

1^a 55-116.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO *XI* FOLIO *38*
CANCELADO
7 EN EL 1882
SALIDA
ARCHIVO GENERAL



Para despachos de oficio quarto ante.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE. 7

155-116

M. D. Co. Don. Rodrigo Salgado, Com. del Rey Nuestro Señor, vecino y del Colegio de esta corte, y habilitado para las Comisiones de Policía y Real y Municipal de esta Villa de Madrid.

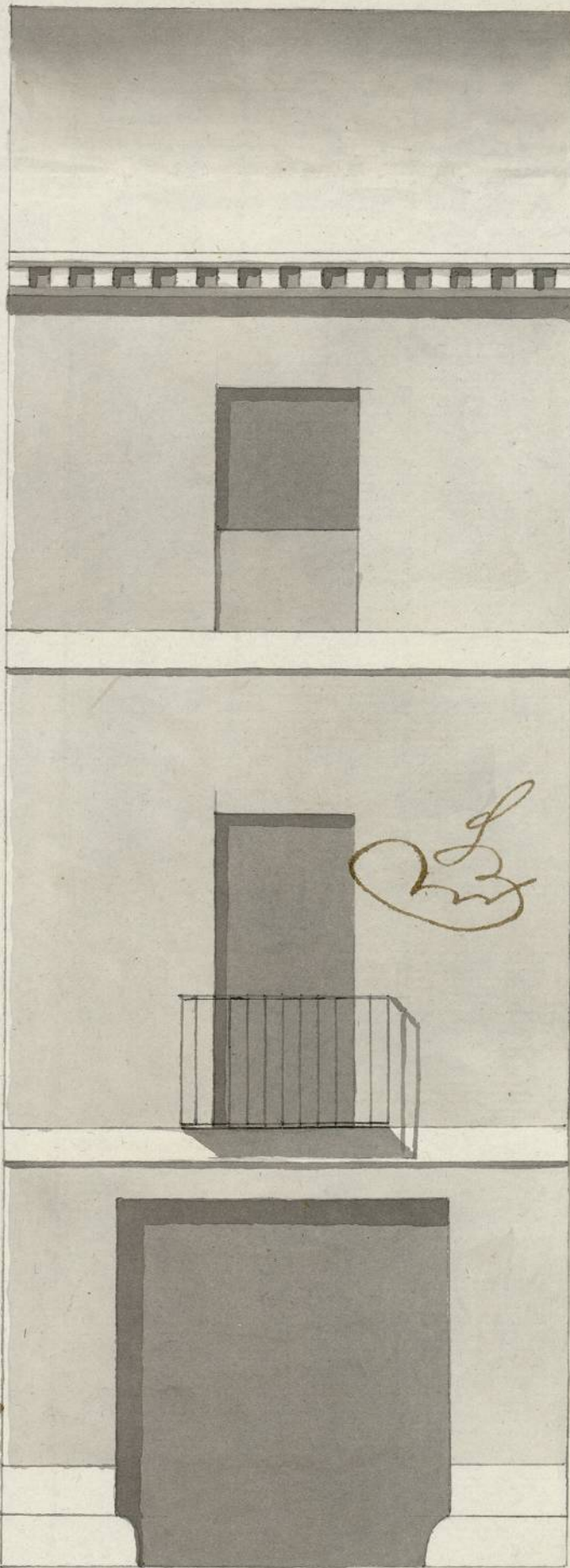
Doy fe: que estando la tarde de este día en la sala in muni. de la mañana siguiente de este y dos en la sala del Recodo perteneciente según parece al sementero de Nuestra Señora del Rosario de esta corte: El Señor D. Pedro de Tangüas Carralero Regidor del Ayuntamiento de esta misma villa, y Comisario con aprobación de S. M. del Cuartel titulado Santo Domingo; Juan García de dama Pintor gral de Policía; D. Juan de Serillos su Teniente, Juan de Villanueva de arquitecto mayor de S. M. y de esta referida villa y su Teniente D. Josef Keller, Profesor de Arquitectura aprobado en ella por quien se halla firmado el Dicho de la misma obra que se intenta construir en dicha posesion y cuya direccion parece ha de correr a su cuenta: Atendiendo su tenencia al citado Villanueva midiese y alinease la fachada que debia darse a aquella, de forma que quedase arreglada a Policía y a la Real Resolucion de S. M. sobre aumento de habitos en esta corte, en consecuencia de lo ante mi el Infrascripto au lo practico, tomando lo apunte y medidas que se parecieron oportunas, las quales resultaran del informe y declaray. que tiene que dar a continuacion al acuerdo de esta villa, puesto de la solicitud de la parte; y de Orden de su Señoria previne al citado Dicho Director no principiare la obra en el interior que no se obsequen las correspondientes licencias del Ayuntamiento de esta misma villa y conseguidas mientras durare aquella no ha de estar en la calle fuera Carrote ni escombros que embaracen el tranvito publico, antes

hien todos los farados de miera y bauxida, lo q' prometio
cumplir, como tambe. en el responer de la seguridad
de la obra, y caso q' se descomponga. Al. Dueno dar
parte inmediatamente al Sr. Ayudante para q' se
señala prosea lo q' estime oportuno; Asi puey se
finalizo este acto y operacion q' da mandato al
Sr. Señal el referido Monis. y para q' conste
en la Secretaria de Ayuntamiento q' corresponde
lo pongo p' Testimonio q' signo y firmo. Mat.
veinte y dos de Abril de mil setecientos noventa
y siete

Juan Rodríguez
Ayudante



Elevacion Exterior à la Calle del Recodo. N.º 522.

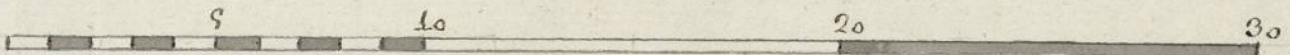


Y firmado à
Madrid en 29^{na}
de Abril de
1797

Villanueva
[Signature]

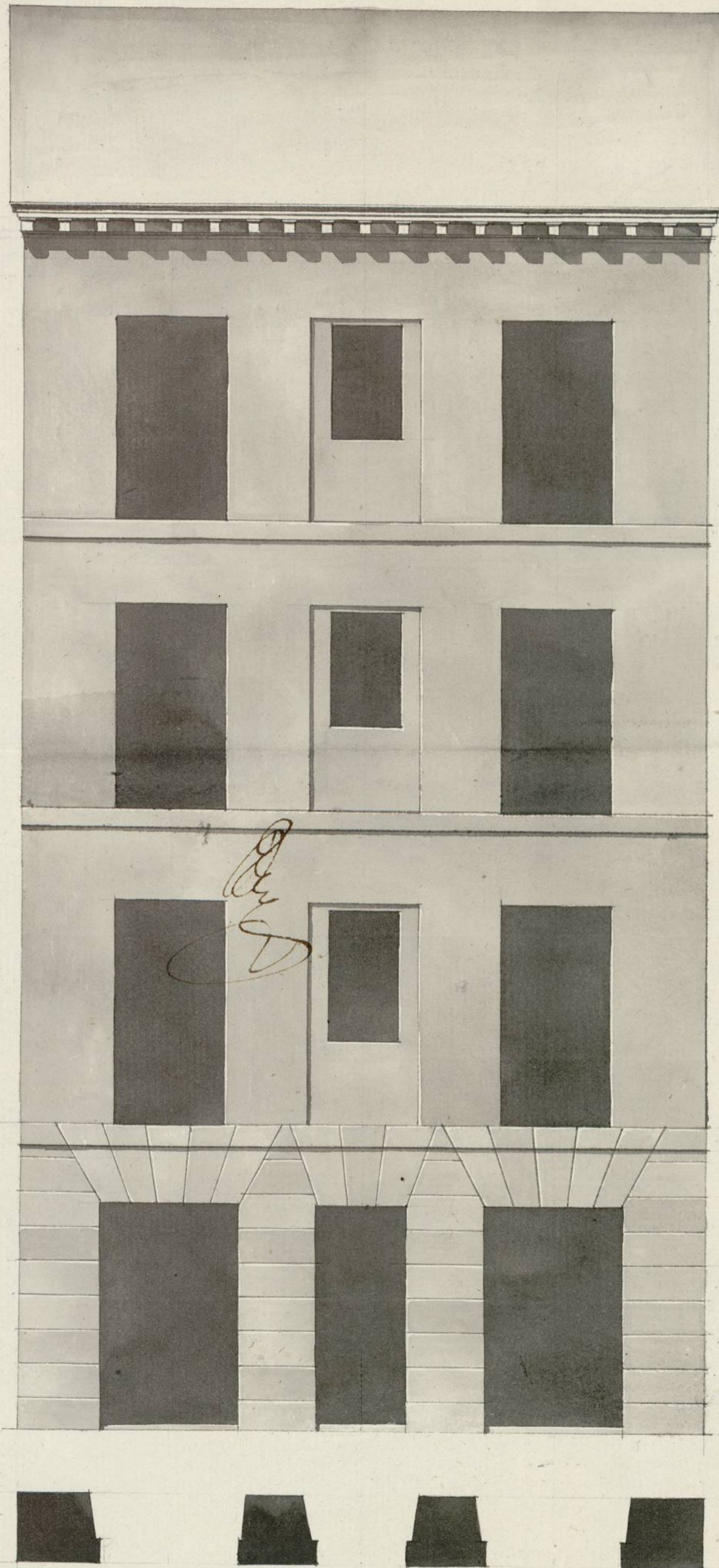
Joseph Telleria
[Signature]

Planta Casas



Escala de Pie Cast.^{na}
Ayuntamiento de Madrid

Fachada à la Calle del Carmen, n.º 7 Manz.ª 376.



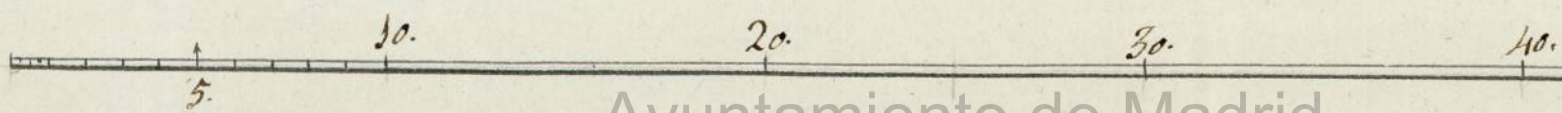
Informado à Madrid
em 31 de Mayo de 1799

[Signature]

Madrid 7 de Mayo de 1799.

Joaquín Rodríguez

so. P.º castellaros.



Ayuntamiento de Madrid

1-55-116

(3)

Ayuntamiento de Madrid

— 7 —

155-116
(4)

M^{mo} Señor.

D^{na} Maria Eugenia de la Cacerza, y D^{na} Maria
 Encarnación Gutiérrez, madre e hija respectiva,
 Dueñas de una Casa en esta Corte sita en la Calle
 del Carmen señalada con el núm.^o 7, manzana
 376^a a V. S. E. hacen presente: Que cuando la
 Fachada amenazando ruina ha resuelto Re-
 ificarla con arreglo a' el Plano que presenta
 por lo que

A. V. S. E. Supp.^{ca} se le sirva conceder la correspondiente
 licencia precediendo la tina de Cuentas: gracia
 que apremia recibir. Madrid y mayo 10.

de 1799.

Eugenia Cacerza

Maria Encarnación

Madrid 9 de

Gutiérrez

Ayuntamiento de Madrid

A

el exterior

A

Mayo de 1799.

Entueto

Informe al Sr. Rep. comisario del
Quartel y el Arquitecto mayor

M.º Señor.

En cumplim.^{to} del anterior Acuerdo de
C. S. N. he visto y reconocido la alineacion
q.ª habrá de observarse para la nueva
continuacion de la traza q.ª por esta In-
-tancia se solicita ejecutar en la Posesi-
-on q.ª expresan sus Interesadas, con asse-
-glo á la demostracion del adjunto Dicho
q.ª para el efecto presentar, e igualm.^{te}
he reconocido, firmado por el Profesor
D. Joaquin Rodrig. como encargado de la
obra; y halla debe practicarse sobre una

perfecta linea recta en lo V.º y nueve
pies y quatro q. tiene de longitud, contid
nuando la dela contigua casa superior
N.º 6, Verubrando comexoar el actual punto
de Medioneria con ella, e introducirse hacia
el interior en el dela casa N.º 8. unos siete
dedos; no ofreciendome reparo alguno
acerca dela Lix.ª suplicada, bajo delon
expresado term.ª puntual brevesancia
del citado Diseno pres. mediante estar
arreglado, y las precisas e indispensables
prevencions, sin interpretacion ni disminu-
to, de q. se vacie, y crie el correspond.ª
Cim.º con buena mampost.ª de Bedernal, y las
mezcla de cal de una, y dos segun practica,
fundado en terreno firme, dandole suficien-
te profundidad, y el grueso de quatro p.
hacia el enras dela calle, a donde haciendo
los terrallos de un quarto de p. por cada
el exterior de cada uno.

Quarenta maravedis

SELO QVARTO, QVAREN!
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SESENTA Y OCHO NOVEN
TAY NVEVE



omlado, se sentará la antena comple-
ta, y de buen grans q. esta de-
mostrada en el expresado Piso
no presentado, lita. recibix el sue-
lo del Piso Práb. continuand
sobre ella el resto de abuxa
con buena fabrica de Albalile-
ria, y Arcos de lo propio en todos
los huecos, sin humbrates ni en-
ramados alg. de madera, por
ningun pretexto ni motivo,
conservando el Piso bajo
el indicado grueso de tres
p. y haciendo por lo inte-
rior en cada uno de los
ordos un quarto de p. de terallo, de suerte
q. en el ultimo, y a recibix el Alero, re-
sobre con el de dos p. y tres cuartos; de

-jandola coronada con el hecho de Madera labrada a Sa-
-tino, y compuesto de Medillonos proporcionados, Solera, toca-
-dura, y Corona, Puerto Canalón de hoja de lata bien afian-
-zado q. se cofa, y vicata las Aguas del cubierto; cuyas Bo-
-quillas, Caballeres, y Redillon. se recibirán, y asegurarán
con Fero, igualm. q. las Boardillas; situandolos segun Arco
dentro del grueso de la Pared sin Antepecho alg. bolado; no
excediendome con el buelo de los Balcon. de media vara en el
Piso Pral. p. y quarto en el Segundo, y un p. en el Tercero,
dandoles la altura de tres p. y medio a quatro, sin que
los intervalos de los Balanestres superen de seis dedos, y que-
-dando las Patillas recibidas una encima en el grueso de la Pared;
no poniendo batiente, ni Peldaño bolado en las Puertax, cuyas
hojas abrixan aia el interior de la Posicion, como tampoco
ora algun embaxaro a el Atramito publico; por ultimo, se
pondran en toda la extension de la Arrea Losay de piedra
Bexasq. solida, y de buen grano, de tres p. de ancho por
medio de grueso, sin lumbrera alg. de hueca; y se revocara
el exterior decentem. arregtado a un orn. propio de Com-
-munion; debiendo dar aviso al O. S. V. el Intex. en estando
sentado el Local de Capterxia para q. se sirva mandarlo
reconocer; segundo aviso, en tratandose la Nueva Construc-
-cion a media altura de la total; y tercero, quando vaxa
a los remates, a fin de q. practicandose iguales dilig. por
ellas como haberse cumplido, y observado quanto O. S. V. ven-
-ga por conveniente, y determinar en el particu-

... con la forzosa responsabilidad de Neponex, y arreglase á costa de qualquiera dependencia y remociones, lo q. asi no estubiere. Y es lo q. puedo informar á V. S. en el asunto. Mad. 11 de Mayo de 1799.

Juan de Villaverde

No tengo que añadir á el anterior expediente nada de supra. Jm. Fran. Albo y Olguero

Mad. 16 de Mayo de 1799.

En su Ayuntamiento.

Conceder licencia p.ª la execucion de esta obra con arreglo á los informes anteced. y á lo demas q. el Mad. tiene prevenido y mandado anteriormente sobre estos particulares.

Aca. en 18.

Carretera de San Martín

4

1889

...ambafador...
...de quinquena...
...de 1799...

[Faint signature]

No tengo que añadir...
...de 1799...

...de 1799...
...de 1799...

...la ejecución de...
...en arreglo a...
...de 1799...

Calle del Carmen.

7

1799

132

[Faint signature]



Para despachos de oficio quarto inf.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE. 7

1-55/116

5

D. Juan Rodríguez Gallego, Com. del Rey Nuestro Señor, vecino
 del obispado de esta villa y corte de Madrid, de hon. reales y distinguidas
 de ella; y habilitado para las comisiones de policía de la misma;
 doy fe: que estando la tarde de este día en la sala señalada
 con el num. 100, de la manzana trescientos ochenta y seis
 la calle del Sarmen, perteneciente según parece a D. María
 Eugenia de la Sierra, y D. María Inguacua Fusterin de la Sierra
 de la Sierra depedare; El señor D. Juan Fran. Albo y Aguero, Ca-
 rillero Regid. del Ayuntamiento de esta propia villa y Comu-
 nidad, con apoderad. de s. m. del Real título del Sarmen. D. Juan
 García de dama, Com. gral. de policía, D. Juan L. Toranzo
 Carillas su hermano, y D. Juan Suarez del Real en esta forma:
 El Sr. D. Juan de Villanueva Abad. mayor de s. m. y de
 esta Real villa y su fuente, y no D. Maguán Rodríguez
 por quien se halla llamado el dueño de la nueva obra q.
 se intenta construir en esta Real villa, y cuya dirección se
 ha de correr a su cuenta; mando S. m. al referido Villan-
 va, madre y alinear aquella de forma q. quedase arreg-
 da a policía y a la misma Real Reducción de s. m. sobre aumen-
 to de habitas. En esta parte; en conseq. q. ante mi el Sr.
 así se practicó tomando los apuntes, advertencias y medi-
 q. se practicaron oportunas, las quales se le darán el inf. y
 declar. q. tiene q. dar a contin. del acuerdo de Madrid
 puesto a solicitud de D. Juan Fusterin, y mediante no haber
 avisado el referido nuestro director para haberle hecho las
 pueraciones mandadas observar en este caso, y q. a más
 de q. no la ignora se expedirán en la l. q. se le conceda
 el Real Ayuntamiento se finalizó este acto y oper. que
 a mandado de S. m. y para q. conste en la Secretaría de
 Ayuntamiento q. corresponde lo pongo D. Ferm. q. figu-
 y firmo. Madrid, diez de Mayo, de mil setec. noventa y nueve.

Juan Rodríguez
 Gallego

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO DE MADRID
CABILDO DE AYUNTAMIENTO DE MADRID
AÑO DE 1801

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signature or stamp at the bottom of the page.]